



PROCESO	Ejecución Financiera PROEFIN - Área Cuentas por Pagar ARCP
Formato	trámite de documento para pago DIGSA
Código	MDN-COGFM-PROEFIN-DIGSA-FU.95.1-52
Vigente	Enero de 2024

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
TRAMITA PARA PAGO EL SIGUIENTE COMPROMISO QUE CUMPLE LOS REQUISITOS DE LEY**

CIUDAD Y FECHA:	BOGOTÁ, 12 de febrero de 2024	TRÁMITE N°:	030.1
CANCELADO A:	UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	IDENTIFICACIÓN:	901.677.020-1
E-MAIL:	gerenteutgaf@gmail.com	No. DE DOCUMENTO	
DIRECCIÓN:	Km 4 Parque Industrial Zimura Bodega 15 -16 Anillo Vial Giron	SOPORTE:	OC122504
		TELÉFONO:	(606)8007150

NUMERO REGISTROS SIIF	CONCEPTO	VALOR TOTAL A PAGAR
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 10423 - 1224	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA NECESARIO PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR. FACTURA FE 1117. DEL 27 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
REGISTRO PRESUPUESTAL: 150523 - 1124		
CUENTA POR PAGAR: 19024	ENDOSO: _____	\$10.288.160,02
OBLIGACIÓN: 26024	No.CUENTA BANCARIA: 29100007473	
ORDEN DE PAGO: 36703524	TIPO DE CUENTA: CORRIENTE	
FECHA DE PAGO: 21-02-24	BANCO: BANCOLOMBIA	
	SALDO MENOS ESTE TRAMITE: \$202.742.793,01	
	Elaboró: TASD CARLOS FERNNEY HAMON SANCHEZ Técnico de Apoyo Cuentas por Pagar	<i>C. Fernney H. S.</i> Revisó: CLV. MARY ANDREA ORJUELA ROJAS Jefe Área de Cuentas por Pagar
	Aprobó.: CN. CARLOS ARTURO AMAYA MONTEALEGRE Subdirector Administrativo y Financiero	<i>C. A. Amaya</i>
		RESPIRUECTO / CUENTAS POR PAGAR

Elaboró: TASD CARLOS FERNEY HAMON SANCHEZ
Técnico de Apoyo Cuentas por Pagar

Revisor: PLUVIUS ANDREA ORJUELA F
Lider Area de Cuentas por Pagar

Aprobó.: CN. CARLOS ARTURO AMAYA MONTEALEGRE
Subdirector Administrativo y Financiero

DATOS GENERALES DE APORTANTE

2024-02 355/46/1 948

EXEMPLAR DE DACO

RESUMEN DE PAGO		CODIGO	NIT	DV	AFLILIADOS	VALOR LIQUIDADO
RIESGO	AFP (ADMINISTRADORAS: 4)					\$1,733,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6		4	\$776,600
COLPENSIONES	25-14	900,335,004	7		1	\$208,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8		1	\$180,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0		3	\$568,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)						
ARL SURA	14-11	890,903,790	5		9	\$113,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)						
CAFAM	CCF21	860,013,570	3		9	\$433,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)						
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7		3	\$142,200
FAMSANAR	EPS017	830,003,564	7		2	\$90,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4		2	\$104,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6		2	\$97,100
TOTAL					9	\$2,713,900



Girón, 08 de Febrero de 2024

**CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
PERSONA JURIDICA**

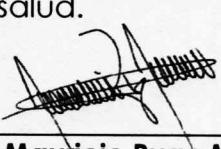
UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF

Yo, Mauricio Ruge Murcia con CC 91.260.249 de Bucaramanga en mi calidad de Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF con número de identificación tributaria 901.677.020-1, manifiesta y certifica libre, espontáneamente y bajo la gravedad de Juramento y en cumplimiento a lo establecido en de acuerdo con lo señalado en la Ley 828 de 2003, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento en el pago de los aportes en seguridad social, a saber: Salud, Fondos de Pensión, ARL, Caja de Compensación realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina se encuentran en situación de cumplimiento en materia de pago de giros y pagos a aportes al Sistema de protección Social, por concepto de sus empleados con contrato laboral sometido a la ley colombiana.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud.


CP Mauricio Ruge Murcia
Representante Legal
CC 91.260.249
Cel. 67008150

Nota: La Unión Temporal es una de las figuras que contempla la Ley 80 de 1993, la cual no la considera una sociedad, ni tampoco una persona jurídica, como puede observarse en los artículos 6 y 7 de la norma citada y por tanto no están obligadas a tener revisor fiscal.



Girón, 08 de Febrero de 2024

**CERTIFICACIÓN
CERTIFICADO DE EXONERACIÓN APORTES**

Yo, Mauricio Ruge Murcia con CC 91.260.249 de Bucaramanga en mi calidad de Representante Legal de **Unión Temporal Outsourcing GIAF** con número de identificación tributaria **901.677.020-1** con domicilio principal en El Parque Industrial Zimura Bodega 15-16 Anillo Vial Palenque Floridablanca Km 4 + 700 Vereda Rio Frio, manifiesto y certifico libre, espontáneamente y bajo la gravedad de Juramento que según lo establecido en la ley 1607 de 2012 reglamentada parcialmente por el Decreto 862 de 2013 y lo contenido en artículo 114-1 del Estatuto Tributario parágrafo 3 y demás normas concordantes estamos exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

La presente certificación se expide en cumplimiento del Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003

CP Mauricio Ruge Murcia
Representante Legal
CC 91.260.249



PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL

MAURICIO RUGE MURCIA con CC 91.260.249 de Bucaramanga obrando en nombre y representación legal de la empresa GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS SAS NIT 901637502-9 y la suscrita Contadora Publica CARMEN STELLA GUERRERO CALDERON con CC número 63288395 y Tarjeta Profesional 45259-T, debidamente autorizada por la Junta Central de Contadores en Colombia, en mi calidad de Revisor Fiscal manifiesta y certifica libre, espontáneamente y bajo la gravedad de Juramento y en cumplimiento a lo establecido en de acuerdo con lo señalado en la Ley 828 de 2003, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento en el pago de los aportes en seguridad social, a saber: Salud, Fondos de Pensión, ARL, Caja de Compensación realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha.

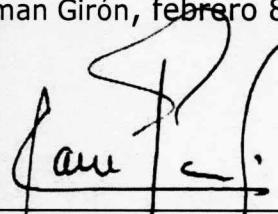
Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina se encuentran en situación de cumplimiento en materia de pago de giros y pagos a aportes al Sistema de protección Social, por concepto de sus empleados con contrato laboral sometido a la ley colombiana.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud.

La presente certificación se expide por quienes firman Girón, febrero 8 del 2024.


CP. MAURICIO RUGE MURCIA
Representante Legal
CC 91260249
Representante Legal - CEO
GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS SAS
Nit 901637502-9
giafsas.col@gmail.com


CP Carmen Stella Guerrero
Revisora Fiscal
TP 45259-T
CC 63.288.395

PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL

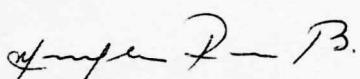
Los suscritos, SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO identificado con c.c. 91.294.543 de Bucaramanga actuando como Representante Legal y MARTA OFELIA REINA BALAGUERA identificada con c.c. 63.271.902 de Bucaramanga y Tarjeta Profesional No. 15742-T actuando como Revisor Fiscal; de MCD Y COMPAÑÍA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, MCD & CIA S.A.S. con NIT 804.003.814-9, mediante el presente documento, certificamos bajo la gravedad de juramento que la empresa MCD Y COMPAÑÍA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, MCD & CIA S.A.S. con NIT 804.003.814-9 de acuerdo con lo señalado en la Ley 828 de 2003, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se encuentra a paz y salvo y en total cumplimiento en el pago de los aportes en seguridad social, a saber: Salud, Fondos de Pensión, ARL, Caja de Compensación realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina se encuentran en situación de cumplimiento en materia de pago de giros y pagos a aportes al Sistema de protección Social, por concepto de sus empleados con contrato laboral sometido a la ley colombiana.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud.

Bucaramanga, 08 de febrero de 2024


MARTA OFELIA REINA BALAGUERA
c.c. 63.271.902 de Bucaramanga
Tarjeta Profesional de Contador Público No. 15742-T
Revisor Fiscal
MCD Y CIA SAS


SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO
c.c. 91.294.543 de Bucaramanga
Representante Legal
MCD Y CIA SAS



PROCESO	Ejecución Financiera PROEFIN - Area Cuentas por Pagar ARCUP
Formato	Informe para Trámite de pago Control financiero Actividades recibidas DIGSA
Código	MDN-COGFM-PROEFIN-DIGSA-FU.95.1-70
Vigente	Enero de 2024

FECHA DEL INFORME**12-feb.-24****INFORMACIÓN CONTRATO, CONVENIO U ORDEN DE COMPRA**

NÚMERO:	ORDEN DE COMPRA 122504
CONTRATISTA :	UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF
NIT :	901.677.020-1
CORREO DEL CONTRATISTA:	gerenteutgiaf@gmail.com
EJECUTIVO CONTRACTUAL:	Edgardo Montoya Caballero
OBJETO DEL CONTRATO:	<p>"Contratar la adquisición del servicio integral de aseo y cafetería necesario para el normal desarrollo de las actividades de las diferentes dependencias que conforman la Dirección General de Sanidad Militar".</p> <p>El Proveedor deberá presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio del Servicio Especial requerido; (iv) el AIU; (v) descuento por ANS conforme al Anexo 5 y (vi) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor; la factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable. El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección y forma indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar y verificar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones, para el pago de la última factura, es necesario que el proveedor aporte los soportes documentales que evidencien que se encuentra a paz y salvo con el pago de la liquidación del o los trabajadores que prestaron el servicio en la Orden de Compra, o en su defecto el certificado emitido por el revisor fiscal o representante legal que demuestre la continuidad de la relación laboral con los trabajadores posterior a la terminación de la Orden de Compra.</p>
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:	<p>El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable; para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos, documentos e información (plazos, períodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. Asimismo, es una obligación del Proveedor solicitar dichos documentos e información para la presentación de las facturas.</p> <p>El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:</p> <ul style="list-style-type: none">(i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.(ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite). <p>Nota: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.</p> <ul style="list-style-type: none">(iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

	<p>(iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.</p> <p>El Proveedor debe publicar copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación de la factura.</p> <p>Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.</p> <p>El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el ordinal 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993, así como las disposiciones civiles y comerciales aplicables en la materia. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.</p> <p>Las Entidades Compradoras deben APROBAR o RECHAZAR la factura dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la presentación de la misma. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes al rechazo; el término de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.</p> <p>La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor, y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes al pago efectivo.</p> <p>En el escenario en el cual, por alguna razón, la Entidad Compradora y el Proveedor acuerden la terminación anticipada de la Orden de Compra, la Entidad Compradora realizará el pago de los bienes o servicios efectivamente entregados y prestados</p> <p>Parágrafo: Sin perjuicio de lo establecido previamente, y según las disposiciones de la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación" se establecen el ámbito de aplicación de la misma y particularmente lo dispuesto en el artículo 3 .</p> <p>Se dará aplicación de los tiempos máximos establecidos previamente para todas las empresas según lo dispuesto en la mencionada ley, quedando exentas de dichos tiempos las empresas catalogadas como «gran empresa»; sin perjuicio de las modificaciones, actualizaciones y/o derogaciones de la norma en cita.</p> <p>El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 60 DÍAS CALENDARIO, el Proveedor puede suspender la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta realice el pago.</p> <p>En el evento de incumplimiento en el pago al proveedor en los términos descritos en el Acuerdo Marco la Entidad Compradora aceptará el cobro de intereses moratorios aplicando la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.</p>
MODIFICACIONES N°:	N.A.
CONCEPTO DE LAS MODIFICACIONES:	N.A.
PLAZO EJECUCIÓN Y/O (PRÓRROGA):	27/12/2023 al 26/08/2024
<u>VALOR CONTRATO, CONVENIO U ORDEN DE COMPRA</u>	
VALOR INICIAL:	\$ 213.030.953,03
ADICIÓN:	
REDUCCIÓN:	\$ -
VALOR TOTAL :	\$ 213.030.953,03

INFORMACION SAP- SIIIF Y DATOS BANCARIOS

NÚMERO CONTRATO SAP:	3700103268	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) SIIIF:	CDP 10423-1224
REGISTRO PRESUPUESTAL (RP) SIIIF:	150523-1124		
ENTIDAD BANCARIA :	BANCOLOMBIA S.A.		
NÚMERO DE CUENTA :	29100007473		
TIPO DE CUENTA:	Corriente		

OBLIGACIONES SECOP II - TIENDA VIRTUAL

PLATAFORMA:	SECOP II	TIENDA VIRTUAL	<input checked="" type="checkbox"/>
APORTES PARAFISCALES			
NÚMERO DE PLANILLA :	9462717866	PERIODO SALUD:	2024-02
FECHA DE PAGO :	7-feb.-24	PERIODO PENSIÓN:	2024-01
NOMBRE REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE:	MAURICIO RUGE MURCIA (Rep. Legal UT Outsourcing GIAF) MAURICIO RUGE MURCIA (Rep. Legal Gestión Integral de Activos fijos S.A.S.) MARTHA OFELIA REINA BALAGUERA (Rev. Fiscal MCD y Compañía Sociedad por Acciones Simplificada)	FECHA CERTIFICADO REVISORIA FISCAL:	08/02/2024 08/02/2024 08/02/2024

FACTURAS Ó DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA TRAMITE A PAGO

NÚMERO Y FECHA DE RADICACIÓN DIGSA	FECHA DE FACTURA	NÚMERO DE FACTURA	VALOR FACTURA	VALOR NOTA DEBITO O CRÉDITO	VALOR A PAGAR
022-2024-V 09/02/2024	27-dic.-23	FE 1117	\$ 10.288.160,02	\$ -	\$ 10.288.160,02
TOTAL A PAGAR					\$ 10.288.160,02
RECURSO 10					
RECURSO 16					
RECURSO 11					
RECURSO 54					
TOTAL A PAGAR	10.288.160,02				

ENTRADA ALMACÉN

	SI		NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Nº DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	VALOR ENTRADA	Nº FACTURA	ALMACENISTA O RESPONSABLE
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

HISTORIAL DE PAGOS

VALOR CONTRATADO	No ORDEN PAGO	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO	PENDIENTE POR PAGAR
\$ 213.030.953,03			0,00	\$ 213.030.953,03
TOTAL				\$ 213.030.953,03

OBSERVACIÓN N.A.

ESTADO FINANCIERO

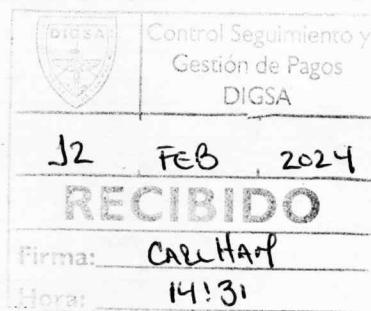
VALOR DEL CONTRATO:	\$	213.030.953,03
VALOR PAGADO:	\$	-
VALOR A PAGAR:	\$	10.288.160,02
SALDO DEL CONTRATO:	\$	202.742.793,01

RECIBO A SATISFACCION DEL BIEN O SERVICIO

OBLIGACIONES CUMPLIDAS:	1. Cumplió con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.
	2. Garantizó que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.
	3. El proveedor suministró al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea la adecuada.
	4. Cuidó de las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.
	5. Garantizó que el personal contara con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia.
	6. Asumió todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.
	1. Prestó el servicio integral de aseo y cafetería con los elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones de tal forma que no representaron un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.

ACTIVIDADES REALIZADAS:	2. Asumió todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los bienes de aseo y cafetería hasta la entrega en la entidad.

ACTIVIDADES REALIZADAS:	3. Entrega del primer pedido de insumos de aseo y cafetería 4. Entregó la factura soporte del periodo, FE 1117 junto con los documentos requeridos. 5. Llevó a cabo las visitas operativas periódicas establecidas en la DIGSA.						
	DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA TRÁMITE DE PAGO:	PRIMER Y ÚNICO PAGO			DE MÁS PAGOS		
		A)	Certificación Bancaria < 30 días	X	A)	Planilla de aportes vigente	N.A.
B)		Formulario RUT vigencia actual	X	B)	Certificado Revisor Fiscal	N.A.	
C)		Cámara de comercio < 30 días	X	C)	Factura o Documento Equivalente	N.A.	
D)		Planilla de aportes vigente	X	D)	Entrada de almacén (Sí Aplica)	N.A.	
E)		Certificado Revisor Fiscal	X				
F)		Factura o Documento Equivalente	X				
G)		Anexo Técnico o Convenio (Si Aplica)	N.A.				
H)		Entrada de almacén (Sí Aplica)	N.A.				
ANEXOS:	Se adjunta OC 122504						
<u>SUPERVISOR (FINANCIERO, TÉCNICO-JURÍDICO)</u>							
FIRMA SUPERVISOR							
NOMBRES Y APELLIDOS	PD. Yenny Bibiana Torres García						
EN CALIDAD DE:	Supervisor del contrato						





Dirección General de Sanidad Militar
N.I.T. 830039670
ORDEN DE COMPRA

**UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING
GIAF**

N.I.T. 901677020
 KM 4 PAR INDUSTRIAL ZIMURA BODEGA
 16 ANILLO VIAL GIRON
 FLORIDABLANCA,
 Atte: YENI MARCELA BARAJAS
 ut.outsourcingiaf@gmail.com

Número de Orden 122504
 No de Instrumento
 Instrumento agregación **Aseo y Cafetería IV**
 Fecha de Emisión 14/12/23
 Fecha de Vencimiento 26/08/24
 Comprador **Edgardo Montoya Caballero**
 Ordenador del gasto **Carlos Amaya Montealegre**
 Supervisor **Yenny Bibiana Torres Garcia**
 Teléfono 3238555 ext 1111
 Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales
 Justificación **contratar la adquisición del servicio integral de aseo y cafetería necesario para el normal desarrollo de las actividades de las diferentes dependencias que conforman la Dirección General de Sanidad Militar.**

ENVIAR A

Dirección General de Sanidad Militar
 Avenida Calle 26 69-76
 Empresarial elemento torre tierra piso 4
 Bogotá D.C. Bogotá D.C.
 Atte: Edgardo Montoya Caballero

FACTURAR A

Dirección General de Sanidad Militar
 Avenida Calle 26 69-76
 Empresarial elemento torre tierra piso 4
 Bogotá D.C., Bogotá D.C.
 Atte: Edgardo Montoya Caballero
 Cuenta: #29100007473

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería CVF Tiempo Completo - 7	8.0	Mes	15.402.051,00	123.216.408,00
2	CDP ays04--R11 - Operario de mantenimiento CVF Tiempo Completo - 1	8.0	Mes	2.200.293,00	17.602.344,00
3	CDP ays04--R11 - Jabón para loza 2 (Compra) - 6 CVF	8.0	Unidad	12.278,40	98.227,20
4	CDP ays04--R11 - Jabón de dispensador para CVF manos 3 (Compra) - 9	8.0	Unidad	41.796,00	334.368,00
5	CDP ays04--R11 - Limpiador multiusos 1 CVF (Compra) - 10	8.0	Unidad	40.282,50	322.260,00
6	CDP ays04--R11 - Limpiador desinfectante para CVF pisos (Compra) - 1	8.0	Unidad	4.519,20	36.153,60
7	CDP ays04--R11 - Detergente multiusos en polvo CVF (Compra) - 8	8.0	Unidad	25.110,00	200.880,00
8	CDP ays04--R11 - Pastilla desinfectante para CVF sanitario (Compra) - 16	8.0	Unidad	36.828,00	294.624,00
9	CDP ays04--R11 - Líquido para limpiar vidrios 2 CVF (Compra) - 5	8.0	Unidad	10.036,00	80.288,00
10	CDP ays04--R11 - Blanqueador o hipoclorito 1 CVF (Compra) - 10	8.0	Unidad	37.980,00	303.840,00
11	CDP ays04--R11 - Alcohol industrial 2 (Compra) - 0	8.0	Unidad	1.850,40	14.803,20
12	CDP ays04--R11 - Líquido para limpiar equipos de CVF oficina 1 (Compra) - 1	8.0	Unidad	2.421,60	19.372,80
13	CDP ays04--R11 - Lustrador de muebles CVF (Compra) - 1	8.0	Unidad	1.388,80	11.110,40
14	CDP ays04--R11 - Varsol ecológico 2 (Compra) - 1	8.0	Unidad	11.912,80	95.302,40
15	CDP ays04--R11 - Ambientador 1 (Compra) - 8 CVF	8.0	Unidad	33.072,00	264.576,00

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
16 CDP CVF	ays04-R11 - Ambientador 2 (Compra) - 2	8.0	Unidad	11.764,80	94.118,40
17 CDP CVF	ays04-R11 - Limpiones 1 (Compra) - 7	8.0	Unidad	6.412,00	51.296,00
18 CDP CVF	ays04-R11 - Bayetilla 1 (Compra) - 10	8.0	Unidad	11.312,00	90.496,00
19 CDP CVF	ays04-R11 - Bayetilla 2 (Compra) - 1	8.0	Unidad	1.131,20	9.049,60
20 CDP CVF	ays04-R11 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 8	8.0	Unidad	8.454,40	67.635,20
21 CDP CVF	ays04-R11 - Esponjilla 2 (Compra) - 8	8.0	Unidad	1.593,60	12.748,80
22 CDP CVF	ays04-R11 - Escoba 1 (Compra) - 7	8.0	Unidad	11.172,00	89.376,00
23 CDP CVF	ays04-R11 - Escoba 2 (Compra) - 2	8.0	Unidad	3.192,00	25.536,00
24 CDP CVF	ays04-R11 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 2	8.0	Unidad	4.886,40	39.091,20
25 CDP CVF	ays04-R11 - Trapero 2 (Compra) - 9	8.0	Unidad	35.518,50	284.148,00
26 CDP CVF	ays04-R11 - Mango metálico trapero (Compra) - 2	8.0	Unidad	4.886,40	39.091,20
27 CDP CVF	ays04-R11 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 1	8.0	Unidad	2.125,60	17.004,80
28 CDP CVF	ays04-R11 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 41	8.0	Unidad	16.789,50	134.316,00
29 CDP CVF	ays04-R11 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 51	8.0	Unidad	46.741,50	373.932,00
30 CDP CVF	ays04-R11 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 50	8.0	Unidad	48.600,00	388.800,00
31 CDP CVF	ays04-R11 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 50	8.0	Unidad	48.600,00	388.800,00
32 CDP CVF	ays04-R11 - Guantes 1 (Compra) - 7	8.0	Unidad	15.797,60	126.380,80
33 CDP CVF	ays04-R11 - Guantes 2 (Compra) - 10	8.0	Unidad	21.157,50	169.260,00
34 CDP CVF	ays04-R11 - Guantes 4 (Compra) - 7	8.0	Unidad	17.661,00	141.288,00
35 CDP CVF	ays04-R11 - Papel higiénico 3 (Compra) - 192	8.0	Unidad	1.113.264,00	8.906.112,00
36 CDP CVF	ays04-R11 - Toallas para manos 3 (Compra) - 81	8.0	Unidad	1.095.140,25	8.761.122,00
37 CDP CVF	ays04-R11 - Toallas para manos 5 (Compra) - 10	8.0	Unidad	34.125,00	273.000,00
38 CDP CVF	ays04-R11 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 220	8.0	Unidad	806.520,00	6.452.160,00
39 CDP CVF	ays04-R11 - Mezclador 1 (Compra) - 30	8.0	Unidad	50.580,00	404.640,00
40 CDP CVF	ays04-R11 - Servilleta papel (Compra) - 24	8.0	Unidad	30.168,00	241.344,00
41 CDP CVF	ays04-R11 - Filtro para greca 2 (Compra) - 8	8.0	Unidad	14.476,80	115.814,40
42 CDP CVF	ays04-R11 - Termo para café 2 (Compra) - 0	8.0	Unidad	2.677,20	21.417,60
43 CDP CVF	ays04-R11 - Café 1 (Compra) - 150	8.0	Unidad	1.429.312,50	11.434.500,00
44 CDP CVF	ays04-R11 - Crema para café (Compra) - 40	8.0	Unidad	281.730,00	2.253.840,00
45 CDP CVF	ays04-R11 - Azúcar 1 (Compra) - 70	8.0	Unidad	327.442,50	2.619.540,00

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
46 CDP CVF	ays04-R11 - Bebida de panela (Compra) - 80	8.0	Unidad	193.500,00	1.548.000,00
47 CDP CVF	ays04-R11 - Té (Compra) - 50	8.0	Unidad	144.225,00	1.153.800,00
48 CDP CVF	ays04-R11 - Agua potable 1 (Compra) - 96	8.0	Unidad	32.256,00	258.048,00
49 CDP CVF	ays04-R11 - Agua potable 3 (Compra) - 48	8.0	Unidad	51.084,00	408.672,00
50 CDP CVF	ays04-R11 - Destapador para sanitario (chupa) (Compra) - 1	8.0	Unidad	1.678,40	13.427,20
51 CDP CVF	ays04-R11 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 2	8.0	Unidad	3.283,20	26.265,60
52 CDP CVF	ays04-R11 - Atomizadores (Compra) - 1	8.0	Unidad	1.092,00	8.736,00
53 CDP	ays04-R11 - Carro exprimidor de trapero 2 (Compra) - 0	8.0	Unidad	4.852,80	38.822,40
54 CDP CVF	ays04-R11 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0,00	0,00
55 CDP CVF	ays04-R11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0,00	0,00
56 CDP CVF	ays04-R11 - AIU	1.0	Unidad	19.037.618,68	19.037.618,68
57 CDP CVF	ays04-R11 - IVA	1.0	Unidad	3.617.147,55	3.617.147,55

213.030.953,03 COP



Factura Electrónica De Venta No

FE No. 1117

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764062138104 que habilita desde FE 1001 hasta FE 3000. Vence 2024-12-18

UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF

Nit 901677020 1

RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS - I.V.A.

NO SOMOS AGENTES RETENEDORES DE I.V.A.

No somos Grandes Contribuyentes

ACTIVIDAD ECONOMICA-CODIGO CIUU 8121

CLIENTE	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR			POR CONCEPTO DE			
NIT	830039670 5			#\$15-01-11-000;OC122504;yenny.torres@sanidad.mil.co#\$			
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	Avenida Calle 26 No.69 - 76	Bogota D.C.	6013238555		

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	VENDEDOR		FORMA DE PAGO	
					FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO		
1	CCE TIEM	OPERARIOS DE ASEO Y CAFETERIA TIEMPO COMPLETO -	7	Und.	366.715,50	19%	6.967,59	2.567.008,50
2	OPERARIO	OPERARIO DE MANTENIMIENTO	1	Und.	366.715,50	19%	6.967,59	366.715,50
3	BIENES D	BIENES DE ASEO Y CAFETERIA	1	Und.	6.260.342,15	19%	118.946,50	6.260.342,15
4	AIU	AIU APLICADO AL CONTRATO	1	Und.	919.406,61	0%	0,00	919.406,61

Total líneas o ítems: 4	SUBTOTAL	10.113.472,76
Porcentaje de Participacion de los miembros:	DESCUENTO	0,00
GESTION INTEGRAL DE ACTIVOS FIJOS SAS NIT: 901637502 - 55%	IVA	174.687,26
MCD Y CIA SAS NIT: 804003814 - 45%	TOTAL	10.288.160,02

Valor en Letras

DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE CON DOS CENTAVOS

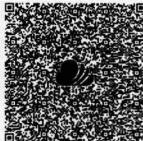
Realizar transferencia a nombre de Union Temporal Outsourcing Giaf
Cta Cte 291-000074 -73 Bancolombia

(*): El porcentaje de los conceptos AIU Hacen Referencia a la base para I.V.A.

(*): Favor Retener 2% por renta sobre la Base Gravable AIU (ART. 462-1 E.T.)

(*): Favor Practicar Retencion de IVA según articulo 437-1 y 437-2 E.T.

SERVICIO PRESTADO DEL 27 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023



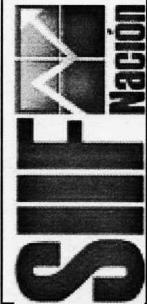
Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 27/12/2023 10:02:11

Medios de Pago: Consignación bancaria

KM 4 PAR INDUSTRIAL ZIMURA BODEGA 15 -16 ANILLO VIAL GIRON Teléfono 68007150

Correo Electrónico gerenteutgaf@gmail.com

**Obligación Presupuestal Comprobante**

DIANA MILENA SEGURA PINZON

DGSM - GESTION GENERAL

MHsegura

15-01-11-000

Fecha y Hora Sistema:

2024-02-19 3:26 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	26024	Fecha Registro:	2024-02-19	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-000 DGSM - GESTION GENERAL		
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Generada	Requiere DIP:		No	Tipo de DIP:
Valor Inicial:	10.288.160,02	Valor Total Operaciones:			0,00	Valor Actual:	10.288.160,02
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:			0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00
Valor Deducuciones:	53.472,00	Valor Neto:			10.234.688,02	Valor IVA:	174.687,26
Valor Deducuciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:			0,00	atributo Contable:	05-NINGUNO
							Comprobante Contable:
							66219
Identificación:	901677020	Razón Social:	UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF			Medio de Pago:	Abono en cuenta
Numero:	29100007473	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.			Tipo:	Corriente
						Estado:	Activa
Numero:	19024	Tipo:	Vigilancia y Aseo	Identificación:		Fecha de Registro:	
Numero:				DOCUMENTO DE SOPORTE			
				ORDEN DE COMPRA			
						Fecha:	2024-02-19

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
101 SUBDIRECCION TECNICA DIVISION DE PLANEACION PLAN DE COMPRAS	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	16	SSF	05-NINGUNO	Total:	10.288.160,02	0,00	10.288.160,02	10.288.160,02

Objeto: PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA DIGSA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2023, SEGUN ORDEN DE COMPRA 122504, FACTURA FE 11117, TRAMITE 030

PLAN DE PAGOS		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA DE PAGO		ESTADO		VALOR A PAGAR	
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		2024-02-19		Generada		10.288.160,02	
100 DIVISION DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL		4-2 ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL									
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO		IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR		
2-01-04-01-05 RETIENDE - SERVICIO DE VIGILANCIA Y ASEO		NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	919.407,00	2,000 %	18.388,00	18.388,00		
2-01-04-02-01-03 RETIENDE - SERVICIOS GRAVADOS - REGIMEN COMUN - SERVICIOS		NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	174.687,00	15,000 %	26.203,00	26.203,00		
2-01-05-01-01-05 RETIENDE ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS		NIT 898999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	919.406,00	0,966 %	8.881,00	8.881,00		

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)


PD. DIANA MILENA SEGURA PINZÓN
Contador Gestión General


CN. CARLOS ARTURO AMAYA MONTEALEGRE
Ordenador del Gasto



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

UsUARIO Solicitante: MHaamorroq
Unidad ó SubUnidad 15-01-11-000
Ejecutora Solicitante DGSM - GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema 2024-02-28-11:39 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	36703524	Fecha Registro:	2024-02-19	Unidad / SubUnidad ejecutora:	15-01-11-000 DGSM - GESTION GENERAL
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	04500076200036703524
Fecha Máxima Pago:	2024-02-21	Código de Referencia:		Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Bruto:	10.288,160,02	Valor Deduciones:		Valor Neto:	10.234.588,02

VALORES PAGADOS

TRM Pago	Valor Bruto	10.288,160,02	Valor Deduciones	53.472,00	Valor Neto	10.234.688,02	Moneda Base Compra	Valor MBC
Bruto Reintegrado Pesos:		0,00	Reintegrado Dedicaciones Pesos:			0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:		0,00	Reintegrado Dedicaciones Moneda:			0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

REINTEGROS

Números		No Recaudado:	
Bruto Reintegrado Pesos:		0,00	Reintegrado Neto Pesos:
Bruto Reintegrado Moneda:		0,00	Reintegrado Neto Moneda:

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	901677020	Razón Social:	UNION TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	CUENTA BANCARIA	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Número:	29100007473	Banco:	BANCO COLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado: Activa

13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DCCPTN	TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE	ORDEN DE PAGO:
01 - Beneficiario final		Número:	TRAMITE 30.

Tipo Beneficiario Pago

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR	VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO	USO DE PROYECTOS ESPECIALES
101 SUBDIRECCION TECNICA DIVISION DE PLANEACION PLAN DE COMPRAS / A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE				MONEDA	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO
101 - SUBDIRECCION TECNICA DIVISION DE PLANEACION PLAN DE COMPRAS / A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	16	SSF	10.288,160,02	0,00	10.288,160,02	

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES	TERCERO	TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-06 REFERENTE - SERVICIO DE VIGILANCIA Y ASEO	800197288	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,00%	18.388,00	18.388,00
2-01-04-02-01-03 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - REGIMEN COMUN - SERVICIOS	800197288	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,00%	26.203,00	26.203,00
2-01-05-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899999061	BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL	0,96%	8.881,00	8.881,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO COTIZACION PAGO	ESTADO
100 - DIVISION DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL	4-2 - ANS - GASTOS GENERALES NACION SF	2024-02-19	10.288.160,02	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Gloria Marcela Mojica
Tesorera DIGSA

C. CARLOS ARTURO AMAYA MONTEALEGRE

CN. CARLOS ARTURO AMAYA MONTEALEGRE
Subdirector Administrativo y Financiero
Ordenador del Gasto DIGSA